	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	CÓDIGO:
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CJ-C-F-014
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y SOPORTE JURÍDICO	VERSIÓN:
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	V01-2026

DEPENDENCIA	*SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA*

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. *FECHA DE PRESENTACIÓN:*	*JUNIO 2026*
1.2. *IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL* *1.2.1. NOMBRE:* *1.2.2. CÓDIGO:*	*NUMERO DE CDP: 627* *NOMBRE RUBRO SERVICIOS DE ASEO* *CODIGO RUBRO: 2.4.5.02.08.02*
1.3. *OBJETO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR*	*PRESTACIÓN DEL SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO E HIGIENE HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Así mismo, el artículo 49 de la Constitución consagra la salud como un servicio público a cargo del Estado y establece la obligación de garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83, establece que las Empresas Sociales del Estado tienen como objeto la prestación de servicios de salud y se encuentran sometidas al régimen jurídico previsto para este tipo de entidades. De igual manera, la Ley 100 de 1993, en su artículo 195, dispone que las Empresas Sociales del Estado se regirán en materia contractual por el derecho privado, pudiendo utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en la contratación estatal.

El artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan el desarrollo de los procesos contractuales de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus actividades mediante la contratación con terceros cuando ello resulte necesario para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo, el presente proceso contractual se encuentra enmarcado en las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 008 de 2025, mediante el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., norma que regula los procedimientos de contratación aplicables a la entidad.

2.2 Justificación Técnica y Operativa

La Subgerencia Administrativa y Financiera ha identificado la necesidad de contratar la prestación integral del servicio de aseo hospitalario para el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., con el propósito de garantizar condiciones permanentes de limpieza, desinfección, bioseguridad, control sanitario y gestión integral de residuos hospitalarios en todas las áreas asistenciales y administrativas de la institución.

Los procesos de limpieza y desinfección hospitalaria constituyen una actividad crítica para el funcionamiento de los servicios de salud, toda vez que contribuyen directamente a la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), a la mitigación de riesgos biológicos y al cumplimiento de los estándares de habilitación, seguridad del paciente y calidad exigidos por la normatividad vigente. En consecuencia, estas actividades deben ejecutarse de manera permanente, sistemática, programada y bajo estrictos protocolos técnicos que garanticen ambientes seguros para pacientes, usuarios, visitantes y trabajadores.

La operación requerida por el Hospital comprende la cobertura integral de áreas críticas, semicríticas y no críticas, incluyendo servicios de urgencias, hospitalización, salas de procedimientos, laboratorios, áreas administrativas, zonas de circulación, áreas sanitarias y demás espacios que conforman la infraestructura institucional, razón por la cual se requiere un esquema operativo que garantice disponibilidad continua durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.

De acuerdo con el análisis institucional realizado, se requiere la contratación de un operador que garantice la ejecución continua y eficiente de las actividades de aseo e higiene hospitalaria, mediante una estructura organizacional propia, capacidad operativa suficiente y los recursos técnicos necesarios para asegurar la cobertura integral de las áreas asistenciales, administrativas y demás dependencias de la institución, garantizando la continuidad del servicio, la atención oportuna de contingencias y el cumplimiento de los protocolos institucionales de limpieza, desinfección y bioseguridad.

Adicionalmente, la prestación del servicio exige que el contratista suministre la totalidad de los insumos, productos de limpieza y desinfección, elementos de protección personal, equipos, maquinaria especializada y demás recursos técnicos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades contratadas. Entre los equipos necesarios se encuentran hidrolavadoras, generadores de ozono, luminómetros, brilladoras, lavadoras, secadoras, carros multifuncionales y demás herramientas especializadas que permitan garantizar procesos eficientes de limpieza, desinfección y control microbiológico de superficies.

Igualmente, se requiere que el contratista implemente mecanismos permanentes de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad, incluyendo listas de verificación, auditorías operativas, indicadores de gestión y controles de luminometría en áreas críticas y semicríticas, con el fin de verificar la efectividad de los procedimientos de limpieza y desinfección, minimizar la exposición a riesgos biológicos y fortalecer las estrategias institucionales de prevención de infecciones asociadas a la atención en salud.

La necesidad contractual también comprende la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, incluyendo actividades de segregación, recolección interna, transporte y almacenamiento temporal, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, garantizando la protección de la salud pública, la seguridad de los trabajadores y la preservación del medio ambiente.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la aplicación de protocolos de bioseguridad, el uso adecuado de elementos de protección personal, la capacitación permanente del personal asignado y la implementación de medidas orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y eventos de contaminación cruzada.

La contratación de un operador permite al Hospital concentrar sus esfuerzos en la prestación de los servicios de salud, optimizando recursos institucionales y garantizando simultáneamente la disponibilidad permanente de personal capacitado, equipos especializados, insumos certificados y mecanismos de control que aseguren la continuidad, oportunidad, eficiencia y calidad del servicio requerido.

En consecuencia, se considera indispensable adelantar el presente proceso de contratación para la prestación integral del servicio de aseo hospitalario, incluyendo la totalidad de los recursos técnicos, operativos, logísticos y administrativos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales y administrativas del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., durante el periodo comprendido entre el primero (01) de julio y el treinta y uno (31) de octubre de 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

a. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO E HIGIENE HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

b. *IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:*

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
76	10	15	00	Desinfección
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios

c. *ALCANCE DEL OBJETO:*

El contratista realizará la prestación integral del servicio de aseo hospitalario en las áreas asistenciales, administrativas y demás dependencias del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., garantizando la ejecución de actividades de limpieza, desinfección, bioseguridad y gestión integral de residuos hospitalarios, mediante una organización operativa propia, equipos, maquinaria, insumos, elementos de protección personal. Necesarios para la adecuada prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad del paciente, normatividad sanitaria y ambiental vigente.
Estos equipos son de su exclusiva propiedad de SOLUCIONES EN SALUD CENTRO ORIENTE y permanecerán bajo su control administrativo, técnico y financiero durante toda la vigencia del contrato y posterior al término del mismo. El Hospital proporciona espacio para almacenamiento y acceso a las instalaciones en calidad de PRECARIO (sin transferencia de propiedad ni derechos sobre los equipos).

d. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TECNICO*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio de aseo hospitalario mediante una estructura organizacional propia, asumiendo de manera exclusiva la administración, programación, supervisión y control del personal asignado al contrato.

Para la ejecución del objeto contractual deberá disponer como mínimo de:

** Treinta (30) auxiliares de aseo hospitalario.*

** Un (1) supervisor o coordinador líder de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

** Cobertura permanente del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.*

** Dotación de insumos, elementos de limpieza y desinfección, elementos de protección personal, maquinaria, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada prestación del servicio.*

** Implementación de protocolos de limpieza, desinfección, bioseguridad y gestión integral de residuos hospitalarios.*

** Ejecución de actividades de limpieza rutinaria, terminal y general en áreas críticas, semicríticas, administrativas y zonas comunes.*

** Recolección, segregación, transporte interno y disposición temporal de residuos hospitalarios de conformidad con la normatividad vigente.*

** Capacitación permanente del personal asignado al contrato en bioseguridad, manejo de residuos, limpieza hospitalaria y Seguridad y Salud en el Trabajo.*

** Supervisión operativa permanente y seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas.*

** Implementación de mecanismos de control de calidad, seguimiento y mejora continua.*

** Realización de inspecciones operativas, listas de chequeo y mediciones de verificación de limpieza y desinfección.*

** Cumplimiento de los estándares de habilitación, seguridad del paciente, calidad, gestión ambiental y demás disposiciones aplicables al sector salud.*

SOPORTE TÉCNICO

La necesidad de contratar el servicio de aseo hospitalario se fundamenta en la obligación institucional de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, desinfección, bioseguridad y control sanitario en todas las áreas del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., contribuyendo a la prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), la seguridad del paciente, la protección de los trabajadores y el cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos en la normatividad vigente.

La prestación del servicio requiere disponibilidad permanente de personal capacitado, supervisión operativa, insumos, maquinaria y equipos especializados que permitan ejecutar procesos de limpieza y desinfección de manera continua, segura y eficiente. Así mismo, se requiere garantizar la gestión integral de residuos hospitalarios, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la implementación de mecanismos de seguimiento y control de calidad que permitan verificar la adecuada ejecución del servicio.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un operador que cuente con estructura organizacional propia, capacidad técnica, administrativa y financiera suficiente para asegurar la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio de aseo hospitalario durante la ejecución contractual.

e. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

f. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

N/A.

g. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

i. ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

El contratista deberá garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con el esquema de vacunación vigente de acuerdo con el riesgo ocupacional al que estará expuesto dentro de la institución prestadora de servicios de salud.

Como mínimo, deberá acreditar antes del inicio de actividades y mantener vigente durante toda la ejecución contractual:

** Hepatitis B.*
** Tétano y difteria (Td o Tdpa).*
** Influenza estacional.*
** COVID-19, de acuerdo con los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social.*
** Triple viral (sarampión, rubéola y paperas), cuando aplique según evaluación ocupacional.*
** Las demás vacunas que sean exigidas por la normatividad vigente o por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la valoración del riesgo biológico.*

El contratista deberá conservar y poner a disposición del supervisor del contrato los soportes que acrediten el cumplimiento de los esquemas de vacunación del personal asignado cuando sean requeridos por la entidad..

ii. REQUISITOS DE SGSST:

El contratista deberá acreditar la implementación y funcionamiento de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente, garantizando la protección de la salud y seguridad del personal asignado a la ejecución del contrato.

Para la ejecución contractual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

** Mantener afiliado a todo el personal al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante toda la ejecución del contrato.*

** Garantizar la afiliación de los trabajadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) acorde con el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas.*

** Suministrar y garantizar el uso permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para cada actividad.*

** Implementar programas de capacitación e inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, bioseguridad, manejo de residuos hospitalarios, riesgo biológico, atención de emergencias y uso seguro de sustancias químicas.*

** Contar con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos aplicable a las actividades contratadas.*

** Disponer de procedimientos para el reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*

** Garantizar la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, de conformidad con la normatividad vigente.*

** Implementar protocolos de prevención, control y mitigación de riesgos biológicos asociados a la prestación del servicio de aseo hospitalario.*

** Asegurar la participación del personal en simulacros, capacitaciones y actividades de promoción y prevención programadas por la entidad.*

** Presentar al supervisor del contrato, cuando sea requerido, los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

** Cumplir las disposiciones establecidas en el SG-SST institucional y las demás normas aplicables en materia de seguridad, salud en el trabajo y bioseguridad.*

iii. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

El contratista deberá desarrollar las actividades objeto del contrato bajo criterios de protección ambiental, uso eficiente de los recursos naturales y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, garantizando la implementación de buenas prácticas ambientales durante la ejecución contractual.

Para tal efecto deberá:

** Cumplir la normatividad ambiental aplicable a la prestación del servicio contratado.*

** Implementar procedimientos para la adecuada segregación, recolección, transporte interno y almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y similares, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.*

** Garantizar la correcta disposición de los residuos generados durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.*

** Promover el uso eficiente y racional del agua, energía eléctrica, insumos y demás recursos utilizados en la prestación del servicio.*

** Utilizar productos de limpieza y desinfección que cuenten con los registros, fichas técnicas y hojas de seguridad exigidas por la normatividad vigente.*

** Capacitar al personal asignado al contrato en manejo ambiental, segregación de residuos, uso racional de recursos naturales y buenas prácticas ambientales.*

** Participar en las actividades, campañas, capacitaciones y programas ambientales liderados por el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. cuando sea requerido.*

** Reportar oportunamente cualquier incidente o situación que pueda generar impactos ambientales durante la ejecución contractual.*

** Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA) adoptado por la entidad.*

** Presentar al supervisor del contrato los soportes y evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones ambientales cuando sean requeridos.*

** Implementar acciones de mejora continua orientadas a la prevención de la contaminación y a la minimización de impactos ambientales derivados de la ejecución contractual.*

iv. REQUISITOS SISTEMA DE CALIDAD

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, seguridad y mejora continua, en concordancia con los lineamientos institucionales, los estándares de habilitación y la normatividad vigente aplicable al sector salud.

Para la ejecución del contrato deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

** Implementar mecanismos de control y seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para la prestación del servicio.*

** Contar con procedimientos, protocolos, instructivos y demás documentos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas.*

** Garantizar que el personal asignado al contrato se encuentre debidamente capacitado y entrenado para el desarrollo de sus funciones.*

** Realizar actividades de supervisión y control permanente sobre la ejecución del servicio.*

** Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora continua frente a las no conformidades identificadas durante la ejecución contractual.*

** Mantener registros y evidencias de las actividades desarrolladas, los cuales deberán estar disponibles para verificación por parte del supervisor del contrato cuando sean requeridos.*

** Participar en auditorías, inspecciones, verificaciones y demás actividades de seguimiento que adelante la entidad relacionada con el objeto contractual.*

** Garantizar el cumplimiento de los protocolos de limpieza, desinfección, bioseguridad, gestión de residuos y seguridad del paciente aplicables a la prestación del servicio.*

** Implementar indicadores de seguimiento y evaluación que permitan medir la calidad, oportunidad y efectividad del servicio prestado.*

** Realizar verificaciones periódicas de la efectividad de los procesos de limpieza y desinfección mediante mecanismos de control de calidad, incluyendo inspecciones y luminometrías cuando aplique.*

** Cumplir los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y las políticas institucionales adoptadas por el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.*

** Garantizar la mejora continua de los procesos asociados a la ejecución contractual, orientados al fortalecimiento de la seguridad del paciente, la reducción de riesgos y la satisfacción institucional.*

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADHERENCIA A LAS POLITICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conocer y contribuir con el plan de desarrollo, plan de gestión, Plan de trabajo del MIPG, PAMEC, y plan de trabajo de acreditación de acuerdo con la programación asignada al proceso desde el direccionamiento estratégico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E, así mismo adherirse a las siguientes políticas institucionales:

POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

Promover una cultura organizacional que se fundamente en los valores institucionales en consonancia con los principios axiológicos de la función administrativa pública y la teleología encomendada como institución prestadora de servicios de salud.

POLITICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL Y CONVIVENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA

Promover una cultura de prevención de acoso laboral y convivencia en el hospital Regional de Moniquirá E.S.E, que garantice un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de toda forma de acoso o discriminación, promoviendo una cultura de respeto, igualdad, inclusión y buen trato entre todos los colaboradores.

POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA

Adherirse a los lineamientos institucionales que orienten la gestión ambiental en el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. con el fin de prevenir, minimizar y controlar los Impactos ambientales derivados de la prestación de servicios de salud, mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la mejora continua de los procesos, y la promoción de una cultura de responsabilidad ambiental que contribuya al desarrollo sostenible de la región.

i. *Conocer y contribuir con la adecuada gestión integral, manejo, transporte y disposición final de los residuos generados en la ejecución del objeto contractual, en estricto cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria nacional vigente, en especial lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 351 de 2014, la Resolución 2184 de 2019 y la Resolución 0591 de 2024, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá dar cumplimiento a los lineamientos, procedimientos y disposiciones contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades (PGIRASA) y política de gestión ambiental del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la prevención de impactos ambientales negativos. El contratista deberá entregar a la entidad los certificados, manifiestos o soportes de disposición final de los residuos, expedidos por gestores autorizados, dentro de los plazos definidos o al finalizar el contrato*

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. tiene la obligación legal, derivada del artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, de implementar dentro de su SG-SST un programa de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas que proteja la seguridad y salud de sus colaboradores, pacientes y visitantes.

Adherirse a la política de prevención y control de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, de conformidad con Resolución No. 091 del 29 de mayo de 2026, en la cual la entidad actualizó su Política de Prevención y Control del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas, estableciendo entre sus estrategias la realización de pruebas periódicas de detección, el diagnóstico institucional y el desarrollo de campañas de capacitación y sensibilización dirigidas a funcionarios, colaboradores y contratistas.

v. OBLIGACIONES:

vi. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. *Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades derivadas del objeto contractual, siguiendo las instrucciones impartidas por el supervisor designado y observando las normas y procedimientos institucionales.*

2. Garantizar el pago oportuno y completo de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la legislación vigente.

3. Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los autorizados por el Hospital.

4. Conocer y contribuir con política de integridad y gestión de conflicto de intereses del hospital regional de Moniquirá, política de prevención del acoso laboral y convivencia, política de gestión ambiental y demás políticas institucionales.

5. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo adoptadas por la entidad, participando en las capacitaciones que se programen y reportando cualquier condición de riesgo identificada.

6. Mantener una conducta ética, respetuosa y profesional en sus relaciones con los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas vinculadas al Hospital.

7. Utilizar de manera adecuada, responsable y exclusiva para fines institucionales los equipos, herramientas, insumos, sistemas de información y demás recursos que le sean asignados para la ejecución del contrato.

8. Entregar en los plazos establecidos los informes y productos que se deriven del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y a los requerimientos del supervisor.

9. No delegar total ni parcialmente las actividades contratadas en terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito del Hospital.

10. Responder pecuniariamente por los daños o perjuicios ocasionados a la E.S.E., a terceros o a los bienes de la institución como consecuencia de dolo, culpa o negligencia en el desarrollo de sus actividades.

11. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, así como con las demás obligaciones inherentes al buen desarrollo del objeto contractual.

12. Presentar, para efectos de pago, la cuenta de cobro o la factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN, junto con los soportes que acrediten la ejecución de las actividades contratadas y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integra

13. A la terminación del contrató, el contratista deberá diligenciar formato de paz y salvo, el cual deberá contar con la firma del supervisor o quien se designe.

14. *Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA acepta la participación en las pruebas de alcoholimetría y/o detección de sustancias psicoactivas al personal que determine el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en el momento en que la entidad lo requiera, garantizando la disponibilidad, oportunidad y confidencialidad necesarias para el cumplimiento de la Política de Prevención y Control del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas adoptada mediante la Resolución No. 091 del 29 de mayo de 2026, así como de las demás disposiciones legales vigentes en la materia.*

vii. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar de manera integral y continua el servicio de aseo hospitalario objeto del contrato durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.

2. Garantizar la disponibilidad permanente de la capacidad operativa necesaria para la ejecución continua y eficiente del servicio.

3. Designar un (1) Coordinador o Supervisor de Servicios, vinculado directamente por el contratista, responsable de la dirección operativa, seguimiento y control de las actividades contratadas.

4. Ejecutar las actividades de limpieza, desinfección y bioseguridad en las áreas asistenciales, administrativas, comunes, críticas y semicríticas del Hospital.

5. Realizar las actividades de limpieza rutinaria, terminal y general de acuerdo con los protocolos y estándares de calidad aplicables.

6. Ejecutar la segregación, recolección, transporte interno y almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y similares de conformidad con la normatividad vigente.

mercado

7. Garantizar la disponibilidad de los recursos operativos, técnicos, administrativos, logísticos, insumos, equipos, maquinaria, herramientas, elementos de protección personal y demás medios necesarios para la adecuada prestación del servicio.

8. Garantizar que los productos de limpieza y desinfección utilizados cuenten con fichas técnicas, hojas de seguridad, registros sanitarios y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

9. Presentar previo al inicio de la ejecución contractual los protocolos, procedimientos, manuales operativos y demás documentos técnicos requeridos para la prestación del servicio.

10. Capacitar permanentemente al personal asignado al contrato en bioseguridad, limpieza hospitalaria, manejo de residuos, atención de emergencias, seguridad y salud en el trabajo y demás temas relacionados con el objeto contractual.

11. Garantizar la afiliación y permanencia de todo el personal al Sistema General de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales.

12. Suministrar y verificar el uso permanente de los Elementos de Protección Personal requeridos para cada actividad.

13. Implementar y mantener durante toda la ejecución contractual el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a las actividades desarrolladas.

14. Mantener autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa en la ejecución del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad la dirección y administración del personal asignado.

15. Garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento, reparación y reposición de los equipos y maquinaria utilizados en la prestación del servicio.

16. Implementar mecanismos de supervisión, seguimiento y control de calidad sobre las actividades ejecutadas.

17. Realizar inspecciones periódicas y listas de verificación que permitan evaluar el cumplimiento de los estándares de limpieza y desinfección.

18. Ejecutar controles de calidad mediante luminometrías u otros mecanismos técnicos de verificación cuando sean requeridos por la entidad.

19. Presentar informes mensuales de ejecución que incluyan actividades desarrolladas, indicadores de gestión, novedades del personal, acciones de mejora y demás información requerida por el supervisor.

20. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato.

21. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora continua derivadas de auditorías, inspecciones o hallazgos identificados durante la ejecución contractual.

22. Participar en las actividades institucionales relacionadas con calidad, gestión ambiental, seguridad del paciente, bioseguridad y gestión del riesgo cuando sea requerido.

23. Garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación, seguridad del paciente y calidad aplicables a la prestación del servicio.

24. Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.

25. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros como consecuencia de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.

26. Cumplir con las obligaciones ambientales, sanitarias, laborales, tributarias y contractuales que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

27. Entregar al finalizar el contrato los informes, soportes y demás documentos derivados de la ejecución contractual.

28. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas para su correcta ejecución..

viii. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través del Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, verificando el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas.

2. Suministrar al contratista la información, lineamientos y directrices institucionales necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

3. Facilitar el acceso del personal autorizado del contratista a las áreas donde deban desarrollarse las actividades objeto del contrato, previa observancia de los protocolos institucionales.

4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y emitir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar.

5. Revisar y tramitar oportunamente las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago.

6. Realizar los pagos al contratista en la forma y condiciones pactadas en el contrato, previa disponibilidad de recursos y cumplimiento de los requisitos exigidos.

7. Informar oportunamente al contratista las novedades, requerimientos u observaciones relacionadas con la ejecución contractual.

8. Permitir la coordinación necesaria entre el supervisor del contrato y el coordinador designado por el contratista para garantizar la adecuada prestación del servicio.

9. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estándares de calidad, bioseguridad, seguridad del paciente y gestión ambiental relacionados con el objeto contractual.

10. Comunicar oportunamente al contratista las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato y que requieran la adopción de medidas correctivas o preventivas.

11. Suscribir las actas, documentos y demás soportes que se requieran durante la ejecución y liquidación del contrato.

12. Exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, técnicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al contrato.

13. Brindar acompañamiento institucional en los procesos de supervisión, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual.

14. Adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar frente a posibles incumplimientos contractuales.

15. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales vigentes.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 25 del acuerdo 008 de 2025 Estatuto interno de contratación, que no implica convocar públicamente de manera previa, ni adelantar proceso de selección con varias ofertas; sino que se realiza directamente con una persona natural o jurídica que acredite su idoneidad y experiencia.

5. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:*

El valor estimado del contrato se fija en la suma de SEISCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS ($605.907.028 M/CTE), incluido, IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

5.1. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:*

Confirmar la disponibilidad presupuestal e indicar el rubro, código y valor disponible que respaldará el contrato.

Nombre: *SERVICIOS DE ASEO*
Código: *2.4.5.02.08.02*
Valor: *SEISCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS ($605.907.028 M/CTE),*

5.2. *FORMA DE PAGO:*

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. cancelará al contratista el valor del contrato mediante cuatro (4) pagos mensuales vencidos por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($151.476.757 M/CTE) cada uno de acuerdo con el servicio contratado, teniendo en cuenta el cumplimiento de los precios establecidos, pagaderos cada uno los últimos días de cada periodo calendario siempre y cuando se cuente con el avance de cumplimiento en lo requerido por el hospital, liquidando el valor de acuerdo con los valores contratados y con las cantidades y elementos que la entidad haya requerido en el periodo correspondiente Y/O hasta agotar el valor contratado, pagos que se harán con la acreditación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. iii) Deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el contratista conforme a requerimientos de la DIAN. Los pagos a que se obliga la E.S.E estarán condicionados a la disponibilidad de caja y a los siguientes términos ***PARAGRAFO PRIMERO:*** *El hospital retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes y descuentos establecidos por la ley.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Además de la Factura, el CONTRATISTA deberá anexar la certificación por el contador o revisor fiscal, donde conste que se encuentra el día en parafiscales (salud, pensión, riesgos profesionales de quien (es) esta (n) prestando el servicio), conforme a los valores establecidos por actividad, o por productos o paquetes (productividad), según sea el caso. Las planillas de pagos de salud, pensión y aportes parafiscales deben ser facilitadas en el momento que LA E.S.E. requiera realizar revisión de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.* ***PARÁGRAFO TERCERO:*** *No podrán darse o exigirse pagos adicionales o que rebasen la suma contratada. .* ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *Junto con la cuenta de cobro el contratista deberá presentar un informe detallado de actividades. Dicho informe deberá describir de manera clara, precisa y cronológica las acciones realizadas, permitiendo evidenciar el cumplimiento cabal de las obligaciones especificas estipuladas en el contrato. La verificación y aceptación del informe por parte del supervisor del contrato será requisito indispensable para autorizar el pago correspondiente.*

5.3. *DOCUMENTOS PARA PAGO:*

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar ante la supervisión del contrato los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda.

2. Informe mensual de ejecución contractual, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato o apoyo a la supervision

4. Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al periodo facturado, acreditando el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales cuando haya lugar.

5. Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, donde conste el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado para la ejecución del contrato.

7. Cuenta de cobro y demás documentos exigidos por el proceso financiero de la entidad

8. Certificación bancaria vigente para efectos de transferencia electrónica, cuando se requiera actualización.

9. Los demás documentos que solicite la entidad en cumplimiento de las disposiciones legales, tributarias, contractuales y financieras vigentes, RUT

6. ANÁLISIS DE MERCADO:

Para llevar a cabo el estudio económico correspondiente a la contratación de los servicios de higiene hospitalaria para el Hospital Regional de Moniquirá, ESE, se tuvo como referencia las propuestas presentadas por dos empresas especializadas en estos servicios. Este análisis tiene como objetivo evaluar las diferentes opciones en términos de costo, calidad y beneficios adicionales, permitiendo tomar una decisión fundamentada. A continuación, se presentan los detalles de cada propuesta, destacando los elementos clave que influyen en la elección del proveedor más adecuado para satisfacer las necesidades del hospital, asegurando la eficiencia y la calidad en la prestación.

PROPUESTA PRESENTADA POR SOLUCIONES EN SALUD

ITEM	CONCEPTO	# ESTIMADO DE FUNCIONARIOS	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, INCLUYENDO RECURSO HUMANO, EQUIPOS, MAQUINARIA, INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	30 Auxiliares de aseo. 1. Supervisor, coordinador, lider SST	Soluciones en Salud Centro Nacional S.A.S. ejecutará el servicio mediante una estructura organizacional propia, asumiendo de manera exclusiva la administración, programación, supervisión y control del personal asignado. La empresa garantizará la disponibilidad permanente del recurso humano, equipos, maquinaria, insumos, elementos de protección personal y demás recursos requeridos para la correcta prestación del servicio, conservando en todo momento la autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva necesaria para el desarrollo	$ 135.367.968
2	ADMINISTRACION, UTILIDAD (AIU) CALCULADO AL 10% SOBRE EL VALOR DE LA	-	APLICABLE A COSTOS OPERATIVOS Y GESTIÓN	$ 13.536.797
3	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPODIENTE A EL 19 % SOBRE EL AIU.	-	OBLIGACION FISCAL LEGAL	$ 2.571.991
TOTAL MENSUAL (INCLUIDO AIU E IVA 2026)				151.476.757
NOTA: Este valor esta ajustado a los requerimientos actuales del HRM y cualquier incremento en el servicio debera ser evaluado y ajustado.				

VALORES AGREGADOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA DE SOLUCIONES EN SALUD

Con el propósito de fortalecer la calidad del servicio, garantizar la continuidad operativa y contribuir al cumplimiento de los estándares de habilitación, bioseguridad, seguridad del paciente y gestión institucional, Soluciones en Salud Centro Nacional S.A.S. incorpora, sin costo adicional para la entidad contratante, los siguientes valores agregados:

Gestión Operativa y Aseguramiento de la Calidad

• Supervisión operativa permanente y seguimiento diario a la ejecución de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de los protocolos institucionales de limpieza, desinfección y bioseguridad.

• Acompañamiento continuo por parte de la coordinación del contrato y realización de auditorías internas periódicas orientadas a la verificación de estándares de calidad, oportunidad y satisfacción del cliente.

• Implementación de mecanismos de seguimiento, control y mejora continua mediante listas de verificación, inspecciones operativas, análisis de hallazgos y planes de acción correctivos y preventivos.

Seguridad y Salud en el Trabajo

• Seguimiento permanente por parte del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), incluyendo inspecciones de seguridad, identificación de peligros, valoración de riesgos, acompañamiento al personal y verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

• Ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de accidentes laborales y fortalecimiento de la cultura de autocuidado, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

Formación y Desarrollo del Talento Humano

• Programa permanente de capacitación, entrenamiento y actualización dirigido al personal operativo, contemplando entre otros los siguientes temas:

• Bioseguridad y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)

. • Limpieza y desinfección hospitalaria.

• Gestión integral de residuos generados en la atención en salud.

• Atención y servicio al usuario. • Humanización en la prestación de servicios.

• Seguridad y salud en el trabajo. • Manejo seguro de sustancias químicas.

• Atención de emergencias y contingencias. • Fortalecimiento de competencias técnicas y operativas. Sostenibilidad Ambiental • Utilización de productos de limpieza y desinfección con enfoque ambientalmente responsable, prácticas orientadas a la reducción del impacto ambiental.

Disponibilidad y Atención Permanente

• Línea de comunicación institucional disponible para atención y coordinación permanente con el supervisor designado por el Hospital, permitiendo una respuesta oportuna frente a requerimientos operativos, novedades o contingencias del servicio número telefónico: 3117346781 - 3112586609 correo electrónico coordinadoradmi.sscn@gmail.com y/o coordinadordeprocesos.sscn@gmail.com • Disponibilidad de personal de respaldo para la atención de ausencias justificadas

Dotación Permanente de Equipos

La siguiente dotación de equipos, maquinaria y elementos operativos estará disponible de manera permanente durante las veinticuatro (24) horas del día y durante toda la vigencia del contrato, garantizando la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio:

ITEM	EQUIPO /HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	HIDROLAVADORA PROFESIONAL	1
2	GENERADOR DE OZONO	2
3	LAVASECADORA INDUSTRIA	1
4	WEST SCAN	1
5	LUMINOMETRO	1
6	BRILLADORA INDUSTRIAL 22"	2
7	CARROS MULTIFUNCIONALES PARA OPERACIÓN DE LIMPIEZA	11
8	BASTIDORES	11
9	RECOGEDOR	11
10	SQUEEGEER	11
11	ISOPOS PARA LUMINOMETRIAS (HASTA 60 PUNTOS DE MEDICION)	60

Igualmente se contará con los insumos requeridos para la ejecución de sus labores a necesidad los siguientes productos y/o elementos:

ITEM	INSUMO
1	HIPOCLORITO 5%
2	LIMPIA VIDRIOS
3	LIMPIADOR DE JUNTAS
4	LIMPIADOR MULTIUSOS (AMBIENTADOR)
5	LUSTRAMUEBLES
6	DESENGRASANTE
7	JABON LIQUIDO
8	SUPER HDQ
9	CLEAN
10	CRISTALIZADOR
11	INSUMOS PARA PREPARACION DE PISO (BRILLADO DE PISO)

ITEM	INSUMO
1	BALLETA VERDE
2	BALLETA ROJAS
3	BALLETA AZULES
4	BALDE ESCURRIDOR
5	MOPA VERDE
6	MOPA AZUL

PROPUESTA PRESENTADA POR SSCO

ITEM	CONCEPTO	# ESTIMADO DE FUNCIONARIOS	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, INCLUYENDO RECURSO HUMANO, EQUIPOS, MAQUINARIA, INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	30 auxiliares de aseo. 1. Supervisor, coordinador, líder SST	SSCO S.A.S. ejecutará el servicio mediante una estructura organizacional propia, asumiendo de manera exclusiva la administración, programación, supervisión y control del personal asignado. La empresa garantizará la disponibilidad permanente del recurso humano, equipos, maquinaria, insumos, elementos de protección personal y demás recursos requeridos para la correcta prestación del servicio, conservando en todo momento la autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva necesaria para el desarrollo del objeto contractual.	$ 137.398.488
2	ADMINISTRACION, UTILIDAD (AIU) CALCULADO AL 10% SOBRE EL VALOR DE LA BASE.	-	APLICABLE A COSTOS OPERATIVOS Y GESTIÓN	$ 13.739.849
3	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPODIENTE A EL 19 % SOBRE EL AIU.	-	OBLIGACION FISCAL LEGAL	$ 2.610.571
TOTAL MENSUAL (INCLUIDO AIU E IVA 2026)				$ 153.748.908

NOTA: Este valor esta ajustado a los requerimientos actuales del HRM y cualquier incremento en el servicio deberá ser evaluado y ajustado.

VALORES AGREGADOS INCLUIDOS

- *Coordinación diaria y supervisión del equipo operativo. ➢ Programa de capacitación permanente (servicio al cliente, trabajo seguro, manejo de residuos, etc.).*
- *Uso de insumos biodegradables con enfoque ambiental.*
- *Espacio físico asignado para almacenamiento de materiales y equipos.*
- *Disponibilidad de maquinaria y equipos para la ejecución eficiente y oportuna del servicio, se garantiza la utilización de equipos especializados de alta gama, diseñados para cumplir con las exigencias operativas del entorno hospitalario*

La siguiente dotación estará disponible de forma permanente las 24 horas durante toda la vigencia del contrato:

ITEM	EQUIPO / HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	HIDROLAVADORA PROFESIONAL	1
2	GENERADOR DE OZONO	2
3	LAVASECADORA INDUSTRIA	1
4	WEST SCAN	1
5	LUMINOMETRO	1
6	BRILLADORA INDUSTRIAL 22"	1
7	CARROS MULTIFUNCIONALES PARA OPERACIÓN DE LIMPIEZA	9
8	BASTIDORES	9
9	RECOGEDOR	9
10	SQUEEGEER	9
11	ISOPOS PARA LUMINOMETRIAS (HASTA 60 PUNTOS DE MEDICION)	60

Una vez analizadas las propuestas presentadas por Soluciones en Salud Centro Nacional S.A.S. y SSCO S.A.S., se concluye que la oferta de Soluciones en Salud Centro Nacional S.A.S. representa la alternativa más favorable para el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., al ofrecer una mejor relación costo-beneficio y un mayor alcance técnico para la prestación del servicio de aseo hospitalario especializado.

Desde el punto de vista económico, la propuesta de Soluciones en Salud presenta un valor mensual de $151.476.757, mientras que la oferta de SSCO asciende a $153.748.908, generando un ahorro aproximado de $2.272.151 mensuales para la entidad.

Adicionalmente, la propuesta de Soluciones en Salud evidencia un mayor nivel de desarrollo técnico y operativo, incluyendo un plan detallado de supervisión permanente, auditorías internas, indicadores de gestión, programas de capacitación continua, acompañamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cobertura para reemplazos del personal, utilización permanente de equipos e insumos especializados, así como de mayor cantidad de equipos para la operación, entre ellos dos brilladoras industriales y once carros multifuncionales, lo que fortalece la capacidad de respuesta y la continuidad del servicio.

Asimismo, la propuesta incorpora un desarrollo más amplio respecto al cumplimiento de la normatividad laboral vigente, bioseguridad, prevención de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), gestión de calidad, gestión del riesgo y organización operativa, aspectos que generan mayores garantías para la adecuada ejecución del contrato y para el cumplimiento de los estándares exigidos en una institución prestadora de servicios de salud.

En consecuencia, se considera que la propuesta presentada por Soluciones en Salud Centro Nacional S.A.S. ofrece mayores beneficios técnicos, operativos y económicos para la Entidad, razón por la cual se recomienda su selección por satisfacer de mejor manera las necesidades institucionales y garantizar una prestación integral, continua, segura y eficiente del servicio de aseo hospitalario especializado.

SERVICIOS A CONTRATAR

Prestación integral del servicio de aseo e higiene hospitalaria, incluyendo limpieza y desinfección de áreas críticas, semicríticas, administrativas y zonas comunes; gestión integral de residuos hospitalarios y similares; administración de personal operativo y de supervisión; dotacion de insumos, elementos de protección personal, maquinaria y equipos especializados; ejecución de actividades de bioseguridad, capacitación, supervisión, control de calidad, luminometrías y demás actividades necesarias para garantizar ambientes seguros y condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento en el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 25 del acuerdo 008 de 2025 Estatuto interno de contratación, que no implica convocar públicamente de manera previa, ni adelantar proceso de selección con varias ofertas; sino que se realiza directamente con una persona natural o jurídica que acredite su idoneidad y experiencia.

a. CAPACIDAD

Persona Natural:

1. *Copia de diploma profesional y/o acta de grado*
2. *Copia de diploma posgrado, especialización, maestría y/o doctorado y/o acta de grado*
3. *Copia de certificado de convalidación (Aplica para estudios realizados en el extranjero)*
4. *Tarjeta Profesional*
5. *Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS*
6. *Curso Atención a Víctimas de Ataques por Agentes Químicos (Asistenciales- Todos) (Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
7. *Curso Atención a Víctimas de Violencia Sexual (Asistenciales- Todos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
8. *Curso Manejo del Duelo (Asistenciales- Todos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
9. *Curso Manejo del Dolor y Cuidado Paliativo (Asistenciales- Todos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
10. *Curso del Cuidado del Donante (Médicos UCI y Especialistas)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
11. *Curso BLS (Asistenciales- Todos a excepción de Anestesiología e intensivista)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
12. *Curso ACLS (Profesionales)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
13. *Curso PALS (Aplica solo para Médico Pediatra)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
14. *Curso de protección radiológica (Tecnólogos rayos x- médicos radiólogos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
15. *Curso Toma de muestras (Auxiliares Laboratorio Clínico)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
16. *Curso en TOMA DE CITOLOGÍAS (Enfermera Consulta Externa)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
17. *Curso de Primeros Auxilios o de Primer Respondiente (Conductores)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
18. *Curso de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) (Auxiliares de Vacunación)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
19. *Curso o Formación Hemodinamia (Operadora)*
20. *Curso o Formación en cuidado Intensivo (Profesionales UCI)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*
21. *Diplomado Gestión Pre - Transfusional (Bacteriologos)(Vigencia mínima: no debe vencer en los próximos 15 días)*

22. *Curso o Constancia asistencia en formación continua en MANEJO DE PRUEBAS. (POINT OF CARE TESTING –POCT) (Auxiliares Laboratorio y quines relaicen la realicen)Vigencia minima:no debe vencer en los próximos 15 dias*
23. *Vacuna Miningococo aplica solamente para profesionales de Bacteriología*
24. *Curso función pública Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad*
25. *Formato SIGEP Hoja de Vida (Firmada)*
26. *Copia documento de identidad*
27. *Copia Libreta militar o certificado de definición de situación militar (Aplica para personal masculino menor de 50 años)*
28. *Licencia de Condución (Transporte Asistencial)*
29. *Formato Declaración de bienes y rentas (SIGEP)- Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades (Contratistas-Funcionarios)*
30. *Certificados de experiencia laboral*
31. *Registro Único Tributario RUT*
32. *Carnet de vacunación (COVID 19, Hepatitis B, Fiebre Amarilla, Toxoide tetánico)*
33. *Pantallazo Registro como proveedor en el SECOP II (Contratistas)*
34. *Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)*
35. *Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)*
36. *Constancia de consulta de antecedentes penales – Policía Nacional - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)*
37. *Constancia de consulta de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)*
38. *Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)*
39. *Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años - (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)*
40. *Certificado de Tribunal Nacional de Ética (Medicos, Profesionales en Enfermería, Psicología, Odontología)*
41. *Resolución para ejecer la profesión de anestesiología (Aplica solo para Médico Anestesiologo)*
42. *Certificado de formación en toma de imágenes diagnosticas no ionizantes (Aplica solo para Médicos Ginecologos)*
43. *Certificado de afiliación al Fondo de Pensión*
44. *Certificado de afiliación a la Entidad Promotora de Salud – EPS*
45. *Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales -ARL*
46. *Certificado médico*
47. *Propuesta económica*

Persona Jurídica

1. *Certficado de existencia y representacion legal*
2. *Oferta y/o propuesta económica*
3. *Cedula de ciudadania del Representante Legal*
4. *Copia Libreta militar o certificado de definición de situación militar (Aplica para personal masculino menor de 50 años)*
5. *Certificado de Antecedentes Fiscales Representante Legal - Contraloria*
6. *Certificado de antecedentes disciplinarios Representante Legal - Procuradura*
7. *Constancia de consulta de antecedentes penales Representante Legal– Policía Nacional*
8. *Constancia de consulta de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas Representante Legal*
9. *Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM*
10. *Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años*

11. *Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa - Procuradura*
12. *Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa - Contraloria*
13. *Formato Declaración de bienes y rentas (SIGEP)- Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades (Cotratistas-Funcionarios)*
14. *Certificados de experiencia*
15. *Planilla y/o certificado de Seguridad Social*
16. *Registro Único Tributario RUT*
17. *Formato SARLAFT (FIRMA Y HUELLA)*
18. *Pantallazo de Registro en el SECOP II como Proveedores*
19. *Hoja de Vida de los Especialistas*
20. *Hoja de Vida de los Equipo*

a. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar, una experiencia específica soportada en mínimo dos (02) contrato ejecutados y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con servicios de aseo de entidades hospitalarias y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLV.
Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles y la institución podrá verificarlas en el momento que lo considere necesario.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 25 del acuerdo 008 de 2025 Estatuto interno de contratación, que no implica convocar públicamente de manera previa, ni adelantar proceso de selección con varias ofertas; sino que se realiza directamente con una persona natural o jurídica que acredite su idoneidad y experiencia.

8. FACTORES DE DESEMPATE:

N/A

9. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:

N/A

11. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

11.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

No.	*Riesgo*	*Causa*	*Consecuencia*	*Tipo*	*Asignación*	*Prob.*	*Impacto*	*Nivel*	*Medidas de Mitigación*
2	*Incumplimiento del servicio*	*Deficiencias operativas*	*Fallas en aseo hospitalario*	*Operacional*	*Contratista*	*Baja*	*Alto*	*Alto*	*Seguimiento e indicadores*
4	*Desabastecimiento de insumos*	*Fallas de proveedores*	*Interrupción del servicio*	*Operacional*	*Contratista*	*Media*	*Alto*	*Alto*	*Inventarios mínimos*
5	*Daño de equipos*	*Uso continuo*	*Disminución operativa*	*Operacional*	*Contratista*	*Media*	*Medio*	*Medio*	*Mantenimiento preventivo*

6	*Contaminación cruzada*	*Incumplimiento protocolos*	*Riesgo IAAS*	*Sanitario*	*Contratista*	*Baja*	*Alto*	*Alto*	*Luminometrías y auditorías*
7	*Incumplimiento laboral*	*No pago aportes*	*Sanciones*	*Legal*	*Contratista*	*Baja*	*Alto*	*Alto*	*Control mensual*
8	*Incremento demanda*	*Emergencias sanitarias*	*Sobrecarga operativa*	*Operacional*	*Compartido*	*Media*	*Alto*	*Alto*	*Planes contingencia*
9	*Cambios normativos*	*Nueva regulación*	*Ajustes contractuales*	*Legal*	*Compartido*	*Baja*	*Medio*	*Medio*	*Actualización normativa*
10	*Retrasos en pagos*	*Documentación incompleta*	*Afectación financiera*	*Financiero*	*Contratista*	*Media*	*Medio*	*Medio*	*Verificación documental*
11	*Riesgo biológico*	*Exposición agentes infecciosos*	*Afectación salud*	*Sanitario*	*Contratista*	*Media*	*Alto*	*Alto*	*Vacunación y EPP*
12	*Manejo inadecuado residuos*	*Fallas procedimientos*	*Impacto ambiental*	*Ambiental*	*Contratista*	*Baja*	*Alto*	*Alto*	*Cumplimiento PGIRASA*
13	*Daño infraestructura*	*Uso inadecuado equipos*	*Pérdidas económicas*	*Operacional*	*Contratista*	*Baja*	*Medio*	*Medio*	*Capacitación personal*
14	*Incumplimiento calidad*	*Deficiencias ejecución*	*Hallazgos auditoría*	*Calidad*	*Contratista*	*Media*	*Alto*	*Alto*	*Planes de mejora*
15	*Fuerza mayor*	*Eventos externos*	*Suspensión actividades*	*Externo*	*Compartido*	*Baja*	*Alto*	*Medio*	*Planes de contingencia*

VALORACIÓN GENERAL DEL RIESGO: MEDIO.

Los riesgos identificados son previsibles y mitigables mediante controles administrativos, operativos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

11.2. DE LAS GARANTÍAS:

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025 y RESOLUCIÓN No. 403 DE 2025 (10 de Diciembre de 2025) Manual de Contratación, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, ***REQUIERE PÓLIZAS: SI _X_ NO___.***

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*

CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	*Diez (10%) por ciento del valor total del contrato*	*Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía de cumplimiento se suscribirá por valor el 10% del valor del contrato, por el termino de vigencia y 4 meses más.*
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O SERVICIOS	*Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato*	*Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía de se suscribirá por el plazo de ejecución del contrato y un año más.*
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	*Diez (10%) por ciento del valor total del contrato*	*Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía se suscribirá por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*(200) SMMLV*	*Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía se suscribirá por el plazo de ejecución del contrato.*

Nota 1: *Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.*

Cuando el valor asegurado de las garantías se vea disminuido o se agote como consecuencia de la imposición de multas u otras afectaciones, el contratista deberá restablecerlo de manera inmediata. De igual forma, en caso de presentarse modificaciones al plazo de ejecución o al valor del contrato, las garantías deberán ser ajustadas de manera proporcional, adecuando tanto el monto asegurado como la vigencia de los cubrimientos a las nuevas condiciones contractuales.

El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II las garantías solicitadas por la E.S.E. dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, para su respectiva revisión y aprobación

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., o quien haga sus veces, quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas, la correcta ejecución de las actividades contratadas y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago.

Cuidar la Salud

La supervisión contará con el apoyo técnico de la Subgerencia Científica, o quien haga sus veces, para la verificación de los aspectos relacionados con los procesos asistenciales, bioseguridad, control de infecciones, seguridad del paciente, estándares de calidad y demás componentes técnicos asociados a la prestación del servicio de aseo hospitalario

El supervisor estará facultado para realizar seguimiento, solicitar informes, formular observaciones, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y emitir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar, sin que ello implique subordinación o injerencia en la autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa del contratista.

13. LIMITACION A MIPYME

N/A

14 REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 418 del 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026.

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

15 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Nombre: Laura Johana Salamanca Zipa
Cargo: Lider Contratacion

APROBÓ:

Subgerente Administrativo y Financiero o Subgerente científico